



CSS 59246/2017/1/RH1 Y OTROS

ASCENDORF, VICTORIA PERLA C/  
ANSES S/ AMPAROS Y  
SUMARISIMOS.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por la demandada en la causas 'ASCENDORF VICTORIA PERLA c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'; CSS 60373/2016/1/RH1 'BRITZ ESTEBAN GUSTAVO c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'; CSS 67754/2016/1/RH1 'FLEYTA LUIS ALBERTO c/ ANSES s/AMPAROS Y SUMARISIMOS'", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.